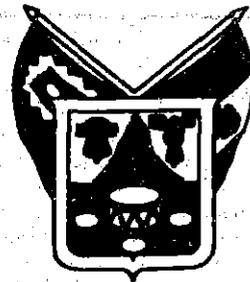


# PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

# HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Mayo de 1989.

NUM. 17

**Director:** Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena  
Director General de Gobierno.  
**Supervisor:** C. Carlos E. Vázquez García  
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Notificación de 1ra. Ampliación de ejido en el Poblado de Bajhi,  
Mpio. de Tecozautla, Hgo.

Pág. 1

Privación, Reconocimiento de Derechos y Nuevas Adjudicaciones

de Unidades de Dotación.

Págs. 1—9

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 9—24

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

C. ELENA HERNANDEZ TOBLADA  
PROPIETARIO DE LA FINCA  
BAJHI.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y de acuerdo con el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le notifica que con fecha 17 de Julio de 1987, el poblado de BAJHI, Municipio de Tecozautla Estado de Hidalgo, solicitó PRIMERA AMPLIACION de Ejido, publicándose dicha solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 8 de septiembre de 1987.

Por lo anteriormente expuesto, sírvase proporcionar fotocopia de la documentación que ampara su propiedad, toda vez que se encuentra dentro del radio legal de afectación de este poblado.

A T E N T A M E N T E  
EL COMISIONADO  
ING. MISAEL ARANA CALVO —Rúbrica.

### COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

V I S T O.— PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1163.—(5616), RELATIVO A LA PRIVACION, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ESPEJEL, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO. Y:

RESULTANDO PRIMERO.— POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/2594 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1988, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ESPEJEL, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1988, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1988 DE LA

QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE; ASI MISMO, SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE OCHO CAMPESINOS QUE ABRIERON TIERRAS AL CULTIVO EN UNA SUPERFICIE DE USO COMUN EJIDAL, LOS CUALES SE ENUMERAN EN EL PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.— DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1988, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DE LA CITADA LEY, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1988 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.— PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMIENZO EL JUICIO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAHOGO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOBE DE SUS DERECHOS AGRARIOS; EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON FUERTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDE A REALIZAR MEDIANTE DEBIDA NOTIFICATORIA QUE SE FICJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1988, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN ANEXADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.— EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS

SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PUEDE ESTUDIAR Y VALIDACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALIDADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1988, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCIONES II Y III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCERSE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUERTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ESPEJEL, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- PEDRO GONZALEZ, 2.- MARIANO GARCIA, 3.- SILVESTRE GONZALEZ, 4.- REFUDIO ORTIZ ESPINOSA, 5.- VICENTA SANCHEZ ORTEGA Y 6.- ROBERTO ORTEGA CRUZ. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- JUAN GONZALEZ Y 2.- EPIFANIO GONZALEZ RUIZ. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LES EXPEDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCCIONADOS, NUMEROS: 804869, 804884, 804926, 1518071, 1518091 Y 2793214.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ESPEJEL, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- TOMASA SANCHEZ, 2.- JORGE OLVERA GARCIA, 3.- REBECA GONZALEZ RUIZ, 4.- PAULINO RAMIREZ ORTIZ, 5.- MAL ANTONIETA SANCHEZ S. Y 6.- ROSA RODRIGUEZ GARCIA. CONSECUENTEMENTE EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- ASI MISMO SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ESPEJEL, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CAMPESINOS QUE ABRIERON TIERRAS AL CULTIVO EN SUPERFICIE DE USO COMUN CONCEDIDA POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 1940 POR VIA DE PRIMER AMPLIACION, TODA VEZ QUE REUNEN LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO-AGRICOLA QUE SE AJUNTABA ESTA DOCUMENTACION, SIENDO LOS CC. 1.- MANUEL LAGUNAS HERNANDEZ, 2.- MANUEL HUERTA GALLEGOS, 3.- JUAN PEREZ MONTIEL, 4.- APOLINAR DE LA ROSA, 5.- AURELIO SERNA CASTILLO, 6.- ROSA VAZQUEZ Y 7.- LUIS LARIOS. CONSECUENTEMENTE EXPIDIANSE SUS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ESPEJEL, MUNICIPIO DE APAN DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ADOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA. EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

COMISION AGRARIA MIXTA.  
PRESIDENTE. LIC. VICTOR MANUEL PINERA  
SECRETARIO LIC. RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ.

PRIMER VOCAL. LIC. PEDRO ANGUIANO HERNANDEZ.  
SEGUNDO VOCAL. PROF. FERNANDO GUERRA DEL ANGEL.

REPTE. DE LOS CAMPESINOS.

DR. CLEMENTE CARRETERO SAUZA.

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 688.- (5702), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " TEPEAPULCO ", MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 22/DELEG/903546, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1988, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " TEPEAPULCO ", MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1988 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 1988 DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE CITAN EN EL SEGUNDO Y SUBSECUENTES PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1988, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION ESTABLECIDA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS INFRACTORES SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLOS PERSONALMENTE SE PROCEDE A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1988, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARÓ INTERGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASIENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN.

RESULTANDO QUINTO.- EN RELACION A LA SOLICITUD DE PRIVACION Y CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1002638, DEL TITULAR CIRILO FRANCO PONCE, CON SUCESION REGISTRADA A FAVOR DE MARTHA FRANCO F., MANUELA GONZALEZ Y MARTIN FRANCO TAPIA, HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, Y DE LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL C. MARTIN FRANCO TAPIA; AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988, LAS AUTORIDADES EJIDALES PRESENTES EN DICHA DILIGENCIA MANIFESTARON: QUE EN EL PRESENTE CASO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS TRES PARCELAS, EN VIRTUD DE QUE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, RECLAMA DERECHOS SOBRE LA PARCELA DEL TITULAR ANTES MENCIONADO, YA QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE LA C. URSULA NOLAZCO TIENE EN POSESION LA PARCELA DEL C. ISIDRO CARBAJAL, AGREGANDO SU INCONFORMIDAD RESPECTO A LA PERMUTA QUE REALIZO LA ANTES MENCIONADO CON EL C. CIRILO FRANCO PONCE EN EL AÑO DE 1976; ESTANDO PRESENTE EN LA DILIGENCIA LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, MANIFIESTA: QUE LA TIERRA QUE POSEE Y TRABAJA LE FUE ENTREGADA POR ORDEN DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, APROXIMADAMENTE EN EL AÑO DE 1977, LA CUAL PERTENECE AL FINADO CIRILO FRANCO PONCE, QUIEN FUE SU PADRE ADOPTIVO, AGREGANDO QUE TAMBIEN EN ESA FECHA LE ENTREGARON SU PARCELA AL C. MARTIN FRANCO TAPIA Y QUE DESDE ENTONCES HASTA LA FECHA LA DE LA VOZ SE ENCUENTRA TRABAJADO SU PARCELA Y QUE NADIE LA HABIA MOLESTADO EN SU POSESION, QUE ES HASTA AHORA CUANDO SE LE PRESENTAN PROBLEMAS EN RELACION A LA POSESION DE LA PARCELA QUE TIENE; APORTANDO COMO PRUEBAS PARA RATIFICAR SU DICHAS LAS SIGUIENTES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA ACTA DE PERMUTA REALIZADA ENTRE LOS CC. CIRILO FRANCO PONCE Y MANUELA GONZALEZ, 2.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE EJECUCION DE LA RESOLUCION EMITIDA POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, DE FECHA 3 DE ENERO DE 1979, 3.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA ACTA DE FECHA 28 DE MAYO DE 1979, LEVANTADA EN EL POBLADO DE TEPEAPULCO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DONDE SE TRATA EL CASO DE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, 4.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1988, MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTA QUE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ ES EJIDATARIA DEL EJIDO DE TEPEAPULCO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO. ESTANDO PRESENTE TAMBIEN EL C. MARTIN FRANCO TAPIA, MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD RESPECTO A TODO LO MANIFESTADO POR LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, AGREGANDO QUE EL SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA PARCELA DEL TITULAR CIRILO FRANCO PONCE, DESDE EL AÑO DE 1975 HASTA EL AÑO DE 1978, Y QUE LA C. URSULA FUE Y LE VOLTEO LA COSECHA Y QUE ADEMÁS LO AMENAZO QUE SI NO DEJABA LA PARCELA PAGARIA LAS CONSECUENCIAS SU FAMILIA, AGREGANDO QUE EN UNA INSPECCION QUE SE REALIZO LA SEÑORA URSULA NO SABIA DONDE SE ENCONTRABA LA PARCELA DE REFERENCIA SEÑALANDO EL DICIENTE QUE NUNCA HA TENIDO PROBLEMAS EN CUANTO A UNA SUPUESTA EQUIVOCACION DE POSESION DE PARCELAS, ADEMÁS QUE COMO PUEDE SER POSIBLE QUE LA SEÑORA URSULA PUEDA TENER EN POSESION DOS PARCELAS: LA DEL C. ISIDRO CARBAJAL CORONADO Y LA DEL C. CIRILO FRANCO PONCE, INCLUYENDO TAMBIEN LA PARCELA DE LA C. MANUELA GONZALEZ, POR LO QUE SOLICITA A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA QUE LE DE LA RAZON A QUIEN DEMUESTRE TENERLA.

POR ESCRITO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1988, LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, APORTO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA CONFESIONAL A CARGO DEL C. MARTIN FRANCO TAPIA, FIJANDOSE PARA SU DESAHOGO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1988, MANIFESTANDO EL ABSOLVENTE ENTRE OTRAS COSAS CONOCER A LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ QUE CONOCE LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "XOCHIMANCA"; QUE SABE QUE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA PARCELA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "XOCHIMANCA", AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002638; QUE ES CIERTO QUE EL ABSOLVENTE SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "LOS PULQUEROS", LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2-00-00 HECTAREAS, DESDE HACE CUATRO AÑOS; QUE SI CONOCIO AL SEÑOR CIRILO FRANCO PONCE QUE FUE EJIDATARIO DEL POBLADO DE TEPEAPULCO, HIDALGO, QUE CONTABA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1002638; QUE SI CONOCIO A LA C. MANUELA GONZALEZ CARBAJAL; QUIEN FUE ESPOSA DEL C. CIRILO FRANCO PONCE; QUE SABE QUE LOS CC. CIRILO FRANCO PONCE Y MANUELA GONZALEZ CARBAJAL, PERMUTARON DE PROPIA VOLUNTAD SUS RESPECTIVAS PARCELAS, HACIENDO ESTO ANTE EL PROMOTOR AGRARIO DE APAN Y EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA EN FUNCIONES EN EL AÑO DE 1976; QUE SABE QUE LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "XOCHIMANCA" LA SEMBRA LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, DE CEBADA.

TAMBIEN APORTO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA TESTIMONIAL A CARGO DEL C. PABLO DELGADILLO CANALES Y JORGE MENDOZA RESENDIZ, FIJANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1988, PARA SU DESAHOGO; DICHO TESTIGOS CONCORDAN EN MANIFESTAR: CONOCER A LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ; CONOCER AL C. MARTIN FRANCO TAPIA, QUE CONOCEN LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "XOCHIMANCA", QUE SABEN QUE LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "XOCHIMANCA", LA TIENE EN POSESION LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, DESDE EL AÑO DE 1976; QUE CONOCIERON A LOS CC. CIRILO FRANCO PONCE Y MANUELA GONZALEZ CARBAJAL; QUE SABEN QUE ESTOS FUERON TITULARES EN EL EJIDO DE TEPEAPULCO; QUE SABEN QUE EL C. CIRILO FRANCO PONCE, FUE TITULAR DE LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "XOCHIMANCA" Y QUE LA C. MANUELA GONZALEZ CARBAJAL, FUE TITULAR DE LA PARCELA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "LOS PULQUEROS"; QUE SABEN QUE DICHO TITULARES PERMUTARON SU RESPECTIVAS PARCELAS; QUE SABEN QUE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, ES EJIDATARIA LEGALMENTE RECONOCIDA EN EL EJIDO DE TEPEAPULCO.

POR OTRO LADO OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA INSPECCION OCULAR EN LAS UNIDADES DE DOTACION AMPARADAS CON LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 1002638 Y 1002354 DE LOS TITULARES CIRILO FRANCO PONCE Y MANUELA GONZALEZ CARBAJAL, RESPECTIVAMENTE, A LO CUAL SE DIO CUMPLIMIENTO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1988, PREVIO CITATORIO A LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL POBLADO DE REFERENCIA, ASI COMO LOS COLINDANTES DE LAS MENCIONADAS UNIDADES DE DOTACION, POR PERSONAL COMISIONADO POR ESTA DEPENDENCIA AGRARIA; DICHO COMISIONADO RINDIO SU INFORME EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE PUDO CONSTATAR QUE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002638 LA CUAL PERTENECE AL C. CIRILO FRANCO PONCE, DICHA UNIDAD DE DOTACION NO SE ENCONTRÓ SEMBRADA, UNICAMENTE ESTA RASTREADA Y DICHO TRABAJOS DE RASTREO LOS ORDENO LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ; ADEMÁS LOS COLINDANTES COINCIDIERON EN MANIFESTAR QUE EL ULTIMO TITULAR DE LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA FUE EL C. CIRILO FRANCO PONCE, QUE FUE EN EL AÑO DE 1979, CUANDO LE DIERON LA POSESION A LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, SOBRE LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "XOCHIMANCA", LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y EL PROMOTOR MIGUEL MENESES ACUÑA. POR OTRA PARTE EN LA PARCELA QUE FUE DE LA TITULAR MANUELA GONZALEZ CARBAJAL, AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002354, SE ENCONTRÓ EN POSESION AL C. MARTIN FRANCO TAPIA, QUIEN LA TIENE SEMBRADA DE CEBADA Y MAIZ, Y QUE EL ULTIMO TITULAR DE LA PARCELA EN CUESTION FUE LA PROPIA MANUELA GONZALEZ CARBAJAL Y QUE LA POSESION QUE OSTENTA EL C. MARTIN FRANCO TAPIA SE LA DIERON LAS AUTORIDADES EJIDALES EN FUNCIONES EN EL AÑO DE 1984.

POR ESCRITO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1988, EL C. MARTIN FRANCO TAPIA, APORTO LAS SIGUIENTES PRUEBAS DOCUMENTALES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1002638, EXPEDIDO A FAVOR DEL C. CIRILO FRANCO PONCE; 2.- COPIA FOTOSTATICA DEL TESTAMENTO OLOGRAFO OTORGADO POR EL C. CIRILO FRANCO PONCE, EN EL CUAL EN SU CLAUSULA V NOMBRA COMO HEREDERO DE SU PARCELA EJIDAL A SU SOBRINO MARTIN FRANCO TAPIA; 3.- COPIA FOTOSTATICA DE UN TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL C. CIRILO FRANCO PONCE EN EL CUAL EN SU CLAUSULA III, CEDE LOS DERECHOS DE SU EJIDO A SU SOBRINO MARTIN TAPIA FRANCO; 4.- COPIA FOTOSTATICA DE UN OFICIO DE FECHA 17 DE MAYO DE 1978, SUSCRITO POR EL SECRETARIO PRIVADO Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN EL PROBLEMA DEL C. MARTIN FRANCO TAPIA, 5.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE POSESION Y DOMINIO DE PARCELA EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES EJIDALES EN FUNCIONES; DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1978, MEDIANTE LA CUAL HACEN CONSTAR QUE EL C. MARTIN FRANCO TAPIA, SE ENCUENTRA EN POSESION MATERIAL DE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002638; 6.- COPIA FOTOSTATICA DE UN OFICIO DE FECHA ILEGIBLE, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROCURACION Y QUEJA Y DIRIGIDO AL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE UNA INVESTIGACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DEL C. MARTIN FRANCO TAPIA; 7.- COPIA FOTOSTATICA DE UN COMPROBANTE DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1978, SUSCRITO POR EL COMISARIADO EJIDAL EN FUNCIONES MEDIANTE EL CUAL RECONOCE COMO EJIDATARIO AL C. MARTIN FRANCO TAPIA; 8.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA ACTA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1988, CELEBRADA CON MOTIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA COMISION AGRARIA MIXTA, POR OFICIO NUMERO 10/2486, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1988, RESPECTO AL CONFLICTO SUSCITADO ENTRE LOS CC. URSULA NOLAZCO GONZALEZ Y MARTIN FRANCO TAPIA; 9.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE POSESION Y USUFRUCTO DE PARCELA DE FECHA 7 DE MARZO DE 1979, SUSCRITA POR EL COMISARIADO EJIDAL EN FUNCIONES MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL C. MAR-

TIN FRANCO TAPIA, TRABAJA LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002638; 10.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA SUSCRITA POR LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA SUBDIRECCION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1982, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL C. CIRILO FRANCO PONCE, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN CALIDAD DE EJIDATARIO DEL POBLADO DE TEPEAPULCO, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO; 11.- COPIA FOTOSTATICA DE LA RESOLUCION DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1980, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1980, EN LA CUAL FUE RECONOCIDA LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, EN LA PARCELA DEL C. ISIDRO CORONADO CARBAJAL; 12.- COPIA FOTOSTATICA DE LA CONSTANCIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 1987, SUSCRITA POR LAS AUTORIDADES EJIDALES DE TEPEAPULCO, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE LA PARCELA DEL C. CIRILO FRANCO PONCE, AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002638 LA HA TRABAJADO EL C. MARTIN FRANCO TAPIA; 13.- COPIA FOTOSTATICA DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, ES EJIDATARIA DEL POBLADO DE TEPEAPULCO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE HIDALGO.

TAMBIEN OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA INSPECCION OCULAR EN LAS PARCELAS UBICADAS EN EL POBLADO DE TEPEAPULCO, AMPARADAS CON LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 1002638 Y 1002354 CON TITULARES CIRILO FRANCO PONCE Y MANUELA GONZALEZ, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO TAMBIEN EN LA PARCELA DEL TITULAR ISIDRO CORONADO CARBAJAL, A LO CUAL SE DIO CUMPLIMIENTO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1988, POR PERSONAL COMISIONADO POR ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, DICHO COMISIONADO RINDIO SU INFORME EN LOS SIGUIENTES TERMINOS POR LO QUE RESPECTA A LA PARCELA DEL TITULAR ISIDRO CORONADO CARBAJAL, SE ENCONTRO EN POSESION DE LA MISMA AL C. JOAQUIN JIMENEZ Y PEDRO ANGELES, QUIENES LA SEMBRARON DE MAIZ Y CEBADA, ADEMÁS QUE VIENEN TRABAJANDO ESTA PARCELA DESDE HACE APROXIMADAMENTE 8 AÑOS.

POR ESCRITO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1988, EL C. MARTIN FRANCO TAPIA APORTO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA CONFESIONAL A CARGO DE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, MISMA QUE SE DESAHOGO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1988, MANIFESTANDO LA ABSOLVENTE ENTRE OTRAS COSAS NO SER CIERTO QUE A LA ABSOLVENTE LE FUE ADJUDICADA LA PARCELA DEL C. ISIDRO CORONADO CARBAJAL; SER CIERTO QUE LA ABSOLVENTE CONFRONTO CONFLICTO AGRARIO POR LA POSESION DE LA PARCELA DEL TITULAR CIRILO FRANCO PONCE, CONTRA EL C. MARTIN FRANCO TAPIA; SER CIERTO QUE LA ABSOLVENTE TRABAJA LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "XOCHIMANCA", LA CUAL PERTENECIO AL TITULAR CIRILO FRANCO PONCE, SER CIERTO QUE A LA ABSOLVENTE LE FUERON RECONOCIDOS DERECHOS DE POSESION SOBRE LA PARCELA DEL TITULAR CIRILO FRANCO PONCE.

RESULTANDO SEXTO.- EN RELACION AL CASO DEL C. MACARIO GAMEZ HERNANDEZ, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002362, SIN SUCESSION REGISTRADA Y RESPECTO A LO MANIFESTADO POR LA C. ROSARIO GAMEZ, EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS EN EL SENTIDO DE QUE EL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, SE ENCUENTRA TRABAJANDO LA UNIDAD DE DOTACION DEL TITULAR ANTES MENCIONADO; LA PROPIA ASAMBLEA MANIFESTO DE QUE ES FALSA LA MANIFESTACION HECHA POR LA C. ROSARIO GAMEZ; AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LAS AUTORIDADES EJIDALES PRESENTES EN DICHA DILIGENCIA RATIFICARON LO ASENTADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE MENCIONA. POR OTRA PARTE ESTUVO PRESENTE EN ESTE MISMO ACTO EL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, QUIEN MANIFESTO: QUE PORQUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA SU PARCELA EN EL PRESENTE CASO, SIENDO QUE EL DE LA VOZ SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN FORMA QUIETA SU UNIDAD DE DOTACION DESDE HACE APROXIMADAMENTE 26 AÑOS Y QUE ANTERIORMENTE NUNCA SE HABIA TRATADO SU CASO EN LA RELACION DE EJIDATARIOS CON PROBLEMAS YA QUE EL ES TITULAR LEGALMENTE RECONOCIDO DESDE EL AÑO DE 1980, AGREGANDO QUE EL ANTERIOR TITULAR DE LA PARCELA QUE LE FUE ADJUDICADA FUE EL C. ANGEL ISLAS DELGADILLO.

POR ESCRITO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988, EL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, APORTO LAS SIGUIENTES PRUEBAS DOCUMENTALES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1965, SUSCRITA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LOS INTERGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE TEPEAPULCO, EN FUNCIONES MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL C. ANGEL ISLAS DELGADILLO TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002379, SE HA AUSENTADO DEL POBLADO Y QUE EL C. JUAN SANCHEZ, ES QUIEN VIENE TRABAJANDO LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION; 2.- COPIA FOTOSTATICA DE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1980, EN DONDE APARECE ENTRE OTROS LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL C. ANGEL ISLAS DELGADILLO, ASI COMO LA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002379 Y LA NUEVA ADJUDICACION

DE LA MISMA EN FAVOR DEL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ; 3.- COPIA FOTOSTATICA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1980, DONDE APARECE PUBLICADA LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1980; 4.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 2178869, EXPEDIDO A FAVOR DEL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, SIN SUCESSION REGISTRADA; 5.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE REGISTRO DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 1988; 6.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 1988, MEDIANTE LA CUAL EJIDATARIOS DE TEPEAPULCO, EN SU CALIDAD DE COLINDANTES DE LA PARCELA DEL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, HACEN CONSTAR QUE EL MISMO VIENE TRABAJANDO SU UNIDAD DE DOTACION EN FORMA QUIETA Y PACIFICA DESDE HACE APROXIMADAMENTE 26 AÑOS, FIRMADA POR LOS COLINDANTES Y EL JUEZ CONCILIADOR.

RESULTANDO SEPTIMO.- EN RELACION AL CASO DEL TITULAR VENANCIO ESPINOZA RAMIREZ, DE QUIEN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS HA SOLICITADO SU PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y PROPONEN COMO NUEVO ADJUDICATARIO AL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO; AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS LAS AUTORIDADES EJIDALES RATIFICARON LA SOLICITUD HECHA POR LA ASAMBLEA. ESTANDO PRESENTES EN DICHA DILIGENCIA EL C. VENANCIO ESPINOZA RAMIREZ, MANIFIESTA QUE SU NOMBRE CORRECTO ES EL DE VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, AGREGANDO QUE RECONOCE HABER NOMBRADO COMO SU SUCESOR AL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO Y QUE LE DEJO SU PARCELA PARA QUE LA TRABAJARA YA QUE DEBIDO A SU ENFERMEDAD DEL DE LA VOZ NO PODIA TRABAJARLA ESTE PERSONALMENTE Y QUE HACE APROXIMADAMENTE 3 AÑOS QUE EL DICENTE NO HA RECIBIDO NADA DE LAS COSECHAS Y QUE PELEA SU PARCELA POR CONSIDERAR QUE ESTA REPRESENTA UN PATRIMONIO FAMILIAR; APORTANDO COMO PRUEBA DE SU PARTE COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1002472, EXPEDIDO A NOMBRE DEL C. CRUZ ESPINOZA MARTINEZ. ESTANDO PRESENTE EN ESTE MISMO ACTO EL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO; MANIFIESTA QUE EL SE ENCUENTRA TRABAJANDO LA PARCELA DEL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, DESDE HACE APROXIMADAMENTE 5 AÑOS Y QUE APORTA COMO PRUEBA DE SU PARTE COPIA FOTOSTATICA DE UN ACTA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1986, EN LA CUAL EL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, CEDE LOS DERECHOS DE SU UNIDAD DE DOTACION AL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO.

POR ESCRITO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1988, EL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, APORTO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA CONFESIONAL A CARGO DEL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO, MISMA QUE SE DESAHOGO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1988, MANIFESTANDO EL ABSOLVENTE ENTRE OTRAS COSAS: SER CIERTO QUE CONOCE AL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ; SER CIERTO QUE EL SEÑOR VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, ES TITULAR DE LA PARCELA DENOMINADA "COPORITOS" UBICADA EN EL EJIDO DE TEPEAPULCO; NO SER CIERTO QUE EL ABSOLVENTE TRABAJA LA PARCELA EN CONFLICTO PORQUE EL SEÑOR VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ SE LA DIO A TRABAJAR AL TERCIO AL SEÑOR MELQUIADES MENDOZA, QUIEN ES PADRE DEL ABSOLVENTE, SER CIERTO QUE EL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ Y EL SEÑOR MELQUIADES MENDOZA, QUEDARON QUE ESTE ULTIMO TRABAJARIA LA PARCELA EN CONFLICTO DURANTE DOS AÑOS, ESTO MEDIANTE UN CONVENIO CELEBRADO EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; NO SER CIERTO QUE LA CELEBRACION DEL CONVENIO MENCIONADO ANTERIORMENTE FUESE A PETICION DEL SEÑOR MELQUIADES MENDOZA, PARA QUE EL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ LE ASEGURARA EL PAGO DE UN PRESTAMO PERSONAL, QUE UNICAMENTE EL OFERENTE LES MANIFESTO QUE LE CEDIA SUS DERECHOS; QUE NO ES CIERTO QUE LOS PAGOS, COOPERACIONES Y DEMAS GASTOS QUE SE EROGAN DE LA PARCELA EN CONFLICTO LOS HAGA EL SEÑOR VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, AGREGANDO EL ABSOLVENTE QUE LAS COOPERACIONES QUE LE PIDE EL COMISARIADO LAS VIENE PAGANDO; SER CIERTO QUE LOS PAGOS DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PARCELA EN CONFLICTO LOS HA VENIDO HACIENDO EL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ.

TAMBIEN APORTO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. LUCIO VERA Y CRISPIN CARRILLO, PARA LA CUAL SE FIJO SU DESAHOGO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1988, FECHA EN LA CUAL SE PRESENTO COMO UNICO TESTIGO EL C. LUCIO VERA ESPINOZA, QUIEN ENTRE OTRAS COSAS MANIFESTO CONOCER AL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ Y AL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO; QUE SABE QUE LA PARCELA DE LA CUAL ES TITULAR EL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "COPORITOS" Y QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO ESTA PARCELA ES EL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO; QUE NO SABE SI EL TITULAR HA REALIZADO CONVENIO ALGUNO PARA QUE EL ANTES MENCIONADO TRABAJE SU PARCELA.

TAMBIEN OFRECIO LA PRUEBA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 1.- COPIA FOTOSTATICA DE LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1988, EN LA CUAL SE TRATO EL CASO DEL C. VENANCIO ES-

PINOZA MARTINEZ, QUIEN DE PROPIA VOLUNTAD MANIFESTO QUE LE DEJA SU PARCELA AL C. MELQUIADES MENDOZA, POR DOS AÑOS MUERTOS SIN RECIBIR COSECHA A LO QUE EL ANTES MENCIONADO ESTUVO DE ACUERDO, --- APERCIBIENDOLO QUE LE ENTREGARIA SU PARCELA EL DIA 31 DE DICIEM--- BRE DE 1989; 2.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA MEDICA EXPE--- DIDA POR EL DR. BENJAMIN BURGOS, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE EL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, SE ESTA ATENDIENDO MEDICAMENTE --- DESDE EL AÑO DE 1985; 3.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO EXPEDIDO--- POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO, HIDALGO, POR CONCEPTO DE PAGO EJIDAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1988; 4.- COPIA FOTOSTATICA--- DE LA TARJETA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A NOMBRE DE VENANCIO ESPI--- NOZA, LA CUAL HACE CONSTAR QUE EL ANTES MENCIONADO PAGO SUS IMPUE--- TOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE 1983 A 1984.

POR ESCRITO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1988, EL C. CRIS--- PIN MENDOZA CARRAZCO, APORTO COMO PRUEBA DE SUPARTE LA CONFESIONAL A CARGO DEL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, MISMA QUE SE DESAHO--- GO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1988, MANIFESTANDO EL ABSOLVENTE ENTRE --- OTRAS COSAS: SER CIERTO QUE CONOCE AL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO, SER CIERTO QUE EL ABSOLVENTE LE CEDIO LOS DERECHOS DE SU PARCELA--- EJIDAL AL OFERENTE EL 30 DE ABRIL DE 1986; SER CIERTO QUE EL AB--- SOLVENTE DEJO DE TRABAJAR SU PARCELA DESDE HACE 5 AÑOS; SER CIERTO QUE EL ABSOLVENTE HA DEJADO DE PRESENTARSE A LAS ASAMBLEAS EJIDATA--- RIAS; SER CIERTO QUE EL C. CRISPIN MENDOZA ES EL QUE HA ESTADO TRA--- BAJANDO LA PARCELA EN CUESTION. TAMBIEN OFRECIO COMO PRUEBA DE SU--- PARTE LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. RODOLFO VELOZ CONTRERAS, --- MANUEL VERA GONZALEZ E ISIDRO CORTEZ DELGADILLO, MISMA QUE SE DE--- SAHOGO EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS CUALES COINCIDIE--- RON EN MANIFESTAR CONOCER AL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO; QUE CONO--- CEN AL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, QUE SABEN QUE LA PARCELA EN--- CUESTION SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO " COPORITOS " QUE SABEN LAS COLINDANCIAS DE LA PARCELA; QUE SABEN QUE EL C. CRIS--- PIN MENDOZA CARRAZCO, TIENE EN POSESION LA PARCELA QUE NOS OCUPA --- DESDE HACE APROXIMADAMENTE 5 AÑOS, QUE SABEN QUE EL C. VENANCIO ES--- PINOZA MARTINEZ, LE CEDIO LOS DERECHOS DE SU PARCELA AL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO. POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRA--- RIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE --- LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIE--- TE, Y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO PRIVA--- TIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CO--- NOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS --- FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPATARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGUI--- DAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONA--- LES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDI--- MIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATI--- VOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE EN RELACION AL CASO QUE--- SE ANALIZA EN EL RESULTANDO QUINTO, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO QUE--- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL--- TITULAR CIRILO FRANCO PONCE, CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS--- NUMERO: 1002638, HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE--- EJIDATARIOS, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL --- ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR HABER INCU--- RRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION QUE ESTABLECE EL ARTICULO 85 --- FRACCION I DE LA LEY ANTES INVOCADA; NO ASI LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DEL C. MARTIN FRANCO TAPIA, TODA VEZ QUE LA C. URSULA NO--- LAZCO GONZALEZ, RECLAMA DERECHOS SOBRE LA PARCELA EN CUESTION, EN--- BASE A QUE SE ENCUENTRA USUFRUCTUANDO Y POSEYENDO LA MISMA, POR --- OTRA PARTE EL C. MARTIN FRANCO TAPIA, EN SU PROPIA CONFESIONAL MA--- NIFESTO QUE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, ESTA EN POSESION DE LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO " XOCHI--- MANCA ", Y QUE EL ESTA EN POSESION DE LA PARCELA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO " LOS PULQUEROS "; PRUEBA A LA CUAL SE LE DA PLENO VALOR PROBATORIO POR HABER SIDO DESAHO--- GADA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO --- 199 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SU--- PLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA. POR OTRA PARTE SE ENCONTRO QUE --- POR RESOLUCION EMITIDA POR ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ENTRE --- OTROS SE PRIVO DE SUS DERECHOS AGRARIOS AL C. ISIDRO CORONADO CAR--- BAJAL, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002635 Y ADJUDICADA ESTA UNIDAD DE DOTACION A LA C. URSULA NOLAZCO GONZA--- LEZ, DE LO QUE SE LLEGO AL CONOCIMIENTO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE--- LA ANTES MENCIONADA FUE RECONOCIDA COMO NUEVA ADJUDICATARIA TAM--- BIEN ES CIERTO QUE NUNCA HA GENERADO DERECHOS AGRARIOS NI POSESO---

RIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION, COMO SE PUDO DEMOSTRAR CON LA --- INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR ESTA AUTORIDAD AGRARIA EN LA CUAL SE ENCONTRO QUE EL C. MARTIN FRANCO TAPIA, ESTA EJERCIENDO DERE--- CHOS DE POSESION SOBRE LA PARCELA QUE FUE DE LA C. MANUELA GONZA--- LEZ, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002354 SE ENCONTRO QUE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ ESTA EN POSESION DE LA PARCELA QUE FUE DEL TITULAR CIRILO FRANCO PONCE CON CERTIFICA--- DO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002638 Y EN LA UNIDAD DE DOTA--- CION AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: --- 1002635, DEL TITULAR ISIDRO CORONADO CARBAJAL, SE ENCONTRO EN PO--- SESION AL C. JOAQUIN HERNANDEZ; PRUEBA A LA CUAL SE LE DA PLENO --- VALOR PROBATORIO POR HABER SIDO REALIZADA POR ESTA COMISION AGRA--- RIA MIXTA; MAS AUN SE PUDO COMPROBAR QUE LA C. URSULA NOLAZCO GON--- ZALEZ, SE ENCUENTRA ADEMAS DE POSEER LA UNIDAD DE DOTACION UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO " XOCHIMANCA ", USUFRUCTUANDO LA MISMA, EN--- BASE AL TESTIMONIO DE LOS TESTIGOS OFRECIDOS POR LA ANTES MENCIO--- NADA, PRUEBA A LA CUAL SE LE DA PLENO VALOR PROBATORIO POR HABER--- SIDO DESAHO--- GADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON --- FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 205 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIE--- TOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA; POR --- LO QUE ESTA AUTORIDAD AGRARIA CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD --- DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR CIRILO FRANCO PONCE CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002638, ASI COMO LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS DE LOS CC. MARTHA --- FRANCO R., MANUELA GONZALEZ Y MARTIN FRANCO TAPIA; Y LA NUEVA AD--- JUDICACION EN FAVOR DE LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ POR ENCONTRA--- ---SE DENTRO DE LAS PREFERENCIAS QUE MARCA EL ARTICULO 72 FRACCION--- III Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA --- AGRARIA, ASI COMO LA EXPEDICION DE SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRA--- RIOS QUE LA ACREDITE COMO EJIDATARIA DEL POBLADO DE QUE SE TRATA --- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY ANTES INVOCADA.

CONSIDERANDO TERCERO.- EN RELACION AL CASO QUE SE --- ANALIZA EN EL RESULTANDO SEXTO, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO QUE ES --- PROCEDENTE LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR VENANCIO--- ESPINOZA MARTINEZ, QUIEN FUE RECONOCIDO POR RESOLUCION EMITIDA POR--- ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1984, PU--- BLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EL DIA--- 24 DE FEBRERO DE 1984, POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVA--- CION DE DERECHOS AGRARIOS QUE MARCA EL ARTICULO 85 FRACCION I DE --- LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TAL Y COMO LO SOLICITA LA ASAM--- BLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS HACIENDO USO DE LAS FA--- CULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 426 DE LA LEY ANTES INVOCADA, TODA VEZ QUE SE PUDO COMPROBAR QUE DICHO TITULAR CEDIO SUS DERE--- CHOS AGRARIOS AL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO, CON LA COPIA FOTOSTA--- TICA DE LA ACTA MEDIANTE LA CUAL EL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, CEDE SUS DERECHOS AGRARIOS AL ANTES MENCIONADO, DOCUMENTO AL CUAL SE LE DA PLENO VALOR PROBATORIO POR HABER SIDO EXPEDIDA POR AUTORI--- DAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, POR OTRA PARTE EN SU CONFESIONAL EL TITULAR MANIFESTO: SER CIERTO TAL CIRCUNSTANCIA Y QUE TIENE CINCO AÑOS QUE DEJO DE TRABAJAR SU PARCELA, POR LO QUE RESPECTA A LA NUEVA ADJUDI--- CACION DE LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA QUE SOLICITA LA ASAM--- BLEA A FAVOR DEL C. CRISPIN MENDOZA CARRAZCO POR VERIFICALA TRABAJAN--- DO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS SE PUDO COMPROBAR QUE EFEC--- TIVAMENTE EL PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO SE ENCUENTRA TRABA--- JANDO LA PARCELA EN CUESTION CON EL TESTIMONIO DE LOS TESTIGOS --- APORTADOS POR EL MISMO QUIENES MANIFESTARON: QUE EL C. CRISPIN MEN--- DOZA CARRAZCO SE ENCUENTRA TRABAJANDO LA PARCELA DE REFERENCIA POR EL MISMO TIEMPO QUE HA DEJADO DETRABAJAR EL TITULAR, PRUEBA A LA --- CUAL SE LE DA PLENO VALOR PROBATORIO POR HABER SIDO DESAHO--- GADA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO LO 215 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, CON LO ANTES SEÑALADO SE PUDO --- DEMOSTRAR QUE EL PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO HA GENERADO DE--- RECHOS SOBRE LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION; POR LO QUE ESTA H. --- COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE LA PRIVACION DE DERE--- CHOS AGRARIOS DEL TITULAR VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ MISMO QUE FUE RECONOCIDO POR RESOLUCION EMITIDA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA--- DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1984, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL PERIO--- DICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ASI COMO LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DEL C. CRISPIN --- MENDOZA CARRAZCO POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS JURIDICOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS RELA--- TIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN CONSE--- CUENCIA EXPIDASE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDI--- TE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA EN BASE A LO ESTIPU--- LADO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO CUARTO.- EN RELACION AL CASO QUE SE MENCIONA EN EL RESULTANDO SEXTO, POR LO QUE RESPECTA AL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR EL MISMO, SE ELEJO AL CONOCIMIENTO DE QUE ES TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 2178869, MISMO QUE OBTUVO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1980, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 11 DE JUNIO DEL MISMO AÑO; EN LA CUAL SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS ENTRE OTROS DEL TITULAR ANGEL ISLAS DELGADILLO Y LA CANCELACION DE SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 1002379 Y ADJUDICADA LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION AL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, LO CUAL SE COMPROBO CON LA COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 2178869 EXPEDIDO A FAVOR DEL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, ASI COMO TAMBIEN CON LA COPIA FOTOSTATICA DE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1980 Y DEL DIARIO OFICIAL DE FECHA 11 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, DOCUMENTOS A LOS CUALES SE LES DA PLENO VALOR PROBATORIO POR HABER SIDO EXPEDIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, ADEMÁS AJUNADO A ESTO SE DEMOSTRO QUE EL TITULAR JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, SE ENCUENTRA TRABAJANDO SU RESPECTIVA UNIDAD DE DOTACION EN FORMA QUIETA Y PACIFICA DE ACUERDO COMO LO ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA CON LA COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 1988, FIRMADA POR LOS COLINDANTES DE LA PARCELA DEL TITULAR ANTES MENCIONADO; POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DETERMINA SEGUIRLE RESPETANDO DERECHOS AGRARIOS AL TITULAR JUAN SANCHEZ HERNANDEZ ASI COMO LA VIGENCIA DE SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 2178869.

CONSIDERANDO QUINTO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUIZADO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 1988, EL ACTA DE DESAVENCINAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEXTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADOS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 1988, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO CON LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO SEGUNDO, SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEAPULCO", MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. CIRILO FRANCO PONCE, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- MARTHA FRANCO R., 2.- MANUELA GONZALEZ Y 3.- MARTIN FRANCO TAPIA. CONSEQUENTEMENTE SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LE EXPEDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO, NUMERO: 1002638.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEAPULCO", MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA C. URSULA NOLAZCO GONZALEZ, EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO SEGUNDO. CONSEQUENTEMENTE EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LA ACREDITE COMO EJIDATARIA DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO TERCERO SON DE REAFIRMAR-

SE Y SE REAFIRMAN DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEAPULCO", MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, ASI COMO LA VIGENCIA DE SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, NUMERO: 2178869.

CUARTO.- EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO SEPTIMO Y CONSIDERANDO CUARTO, SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEAPULCO", MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. VENANCIO ESPINOZA MARTINEZ, MISMO QUE FUE RECONOCIDO POR RESOLUCION EMITIDA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1984, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

QUINTO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEAPULCO", MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. CRISPIN MENDOZA CARRASCO, EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO SEPTIMO Y CONSIDERANDO CUARTO. CONSEQUENTEMENTE EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

SEXTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION Y REAFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS ASI COMO NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEAPULCO", MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

P R E S I D E N T E S E C R E T A R I O .

LIC. VICTOR MANUEL (PAPV 430603)

PROFR. FERNANDO CHAVEZ MARTINEZ. (CAAF 40622)

VOC. RPTA. DEL GOB. FED.

VOC. RPTA. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ. (AUPV 470604)

PROFR. FERNANDO AZUARA DEL ANGEI (AUPV 520610)

VOC. RPTA. DE LOS CAMPESINOS.

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA. (ZASC 41123)

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 601.- (5601), RELATIVO A LA CANCELACION, PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN PEDRO NEXTLALPAN", MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/8442 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1988, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIDO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA CANCELACION, PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN PEDRO NEXTLALPAN", MUNI-

CIPIO DE TEPETITLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCAATORIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1988, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE CANCELACION DE CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE, POR AFECTACION Y DESAPARICION DE LAS UNIDADES DE DOTACION ASI COMO EL JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO QUE SE CITA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO Y LA CANCELACION DE UN CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR DUPLICIDAD DE ESTE, Y QUE SE MENCIONA EN EL CUARTO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1988, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCIÓN FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO AFECTADO CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, HABIÉNDOSE SEÑALADO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1988, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTO PRIVADO, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTOR DE LA LEY, ASI COMO TAMBIEN A LAS PERSONAS QUE FUERON AFECTADAS POR LA EXPROPIACION DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, EN VIRTUD DE LA CREACION DE LA PRESA "ENDO", ASI COMO TAMBIEN A LA PERSONA PARA LA CUAL SOLICITARON LA CANCELACION DE UN CERTIFICADO POR DUPLICIDAD, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIÉNDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO AL ENJUICIAO QUE SE ENCONTRO AUSENTE Y DEMAS PERSONAS Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLAS PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 17 DE AGOSTO DE 1988, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTÁNDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI DEL PRESUNTO PRIVADO SUJETO A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAJADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE CANCELACION, PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADO EL EJIDATARIO SUJETO A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES,

POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLO DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE EL CAMPESINO SEÑALADO SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HA VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIÉNDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1988, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72-FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE AMPARABAN LAS UNIDADES DE DOTACION QUE FUERON AFECTADAS MEDIANTE LA EXPROPIACION POR LA CREACION DE LA PRESA ENDO, POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN PEDRO NEXTLALPAN", MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS CUALES TENIAN COMO TITULARES A LOS CC. 1.- VILLEDA CAYETANO, 2.- LEON GERARDO, 3.- LEON ALBINO, 4.- MARTINEZ D'ICIO, 5.- MARTINEZ LUCIANO, 6.- PALMAS PABLO, 7.- RAMIREZ SEVERIANO, 8.- RAMIREZ ALFONSO, 9.- RAMIREZ JULIAN, 10.- RODRIGUEZ CARLOS, 11.- RODRIGUEZ J. GUADALUPE, 12.- SANCHEZ EPIFANIO, 13.- SANCHEZ FELIX, 14.- SALINAS ANTONIO, 15.- VILLEDA REFUGIO, 16.- FLORES PORFIRIO, 17.- LOPEZ ESTEBAN, 18.- VILLALOBOS VICENTE, 19.- REYES LAURO Y 20.- CELEDONIC CASTILLO VILLEDA. CONSEQUENTEMENTE SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, NUMEROS: 214280, 214317, 214318, 214321, 214322, 214326, 214327, 214328, 214330, 214332, 214333, 214337, 214338, 214339, 214342, 214343, 214348, 214353, 214354 Y 1870145.

SEGUNDO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN PEDRO NEXTLALPAN", MUNICIPIO DE TEPETITLAN, ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, AL C. JAIME MARTINEZ SANCHEZ.- CONSEQUENTEMENTE SE CANCELAN EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO, NUMERO: 1870144.

TERCERO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN PEDRO NEXTLALPAN", MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. CECILIO MARTINEZ SANCHEZ.- CONSEQUENTEMENTE EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO AGREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO QUE SE TRATA.

CUARTO.- SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN PEDRO NEXTLALPAN", MUNICIPIO DE TEPETITLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EXISTIR DUPLICIDAD SIENDO EL NUMERO: 214319 CON TITULAR LOPEZ DOMITILIO, QUEDANDO VIGENTE EL NUMERO: 2497432 CON EL MISMO NOMBRE DEL TITULAR.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA CANCELACION, PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN PEDRO NEXTLALPAN", MUNICIPIO DE TEPETITLAN, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVO.- NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

PDTE. DE LA COM. AGR. MIXTA.

LIC. VICTOR HERRERA PARA PEREZ.

SECRETARIO.

LIC. RAFAEL HERRERA VILLALBA, VICEPRESIDENTE DEL GOB. FED.

VOC. RPTA. DEL GOB. DEL EDU. VOC. RPTA. DE LOS CAMPESINOS.

PROFR. FERNANDO AZUARA DEL A. DR. CLEMENTE RAMON SAUZA.

V. I. S. T. O. -- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 873.- (5575), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL HUAXTHO", MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y:

RESULTANDO PRIMERO.-- POR OFICIO 22/DELEG/2350 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1988, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL HUAXTHO", MUNICIPIO DE ACTOPAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1988, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE, ASI COMO LA DECLARACION DE VACANTE DE LA UNIDAD DE DOTACION QUE SE MENCIONA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.-- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 13 DE JUNIO DE 1988, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ORDENANDE NOTIFICAR A LOS CC. MIEMBROS DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO AFECTADO CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1988, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.-- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS ACCIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTO PRIVADO, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 13 DE JUNIO DE 1988, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.-- EL DIA Y HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTERRUMPTIDA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDESE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE, JUEZ AUXILIAR, NO ASI DEL PRESUNTO PRIVADO SUJETO A JUICIO, MANIFESTANDO A LAS AUTORIDADES EJIDALES QUE RATIFICABAN LO ASENTADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, EN LA CUAL SE ANOTA QUE EL TITULAR ALBERTO CALLEJAS TELLEZ NO ESTUVO PRESENTE POR SER FALLECIDO DESDE HACE VARIOS AÑOS, TENIENDO EN EL MOMENTO A INSPECCION OCULAR LA MITAD DE LA SUPERFICIE TRABAJADA EN EL CICLO PASADO, MANIFESTANDO LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN QUE SU HERMANA ARACELI CALLEJAS TELLEZ, ES QUIEN HA PAGADO PARA TRABAJAR ESTA PARCELA, QUIEN HA SEMBRADO FRIJOL, PERO EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA NO SE PRESENTO NADIE, POR LO QUE SE DEJO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, QUIENES MANIFESTARON QUE ESTA PERSONA ES ESTUDIANTE DE LA U.A.H. Y QUE TAMPOCO VIVE EN EL EJIDO, POR LO CONSIGUIENTE JAMAS ASISTE A LAS ASAMBLEAS, COMPROBANDOLO ASI EN LA PRESENTE ASAMBLEA, POR LO QUE SE CONSIDERE VACANTE DICHA UNIDAD.- CABE HACER MENCION QUE SOBRE EL PRESENTE CASO NO SE PRESENTO NINGUNA PERSONA NI TAMPOCO SE APORTO PRUEBA ALGUNA.

RESULTANDO QUINTO.-- EN RELACION A LA SOLICITUD DE PRIVACION Y CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2125424. TITULAR PORFIRIO AZPETAIA GARCIA, NUEVO ADJUDICATARIO. FELIX CABALLERO CRUZ, AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON QUE EN EL RECORRIDO DE CAMPO NUNCA SE PRESENTO EL SEÑOR PORFIRIO AZPETAIA GARCIA Y QUE SI HUBIERA ESTADO EN ESE MOMENTO Y HUBIERA MANIFESTADO DONDE

SE ENCONTRABA SU PARCELA, SE LE HUBIESEN RESPETADO SUS DERECHOS AGRARIOS, AGREGANDO QUE SI EN ESTOS MOMENTOS EL SEÑOR PORFIRIO AZPETAIA GARCIA MANIFIESTA DONDE SE UBICA LA PARCELA, CONSIDERANQUE SE LE DEBEN DE SEGUIR RESPETANDO SUS DERECHOS.- ASI MISMO SE ENCONTRÓ PRESENTE EL C. PORFIRIO AZPETAIA GARCIA, QUIEN MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE SU PARCELA DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS EN FORMA ININTERRUMPIDA HASTA LA FECHA Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA SEMBRADA DE MAIZ, ADEMAS MANIFIESTA QUE EL SEÑOR FELIX CABALLERO CRUZ NUNCA HA ESTADO EN POSESION DE SU PARCELA NI QUE NUNCA LE HA RECLAMADO NADA, QUE SU PARCELA SE ENCUENTRA EN LA ZONA DENOMINADO "EL LINDERO", QUE SUS COLINDANTES SON: NATALIA PEREZ Y PROCOPIA GARCIA, PROPIEDAD DEL HUAXTHO Y CON EL EJIDO DE CHICAVASCO, ACLARANDO QUE SU COLINDANTE PROCOPIO GARCIA YA ES FINADO, PERO QUE QUIEN PUEDE DAR RAZON SON SUS FAMILIARES, ASI COMO TAMBIEN PUEDE DAR RAZON LA C. NATALIA PEREZ Y QUE SIEMPRE HA ESTADO TRABAJANDO SU PARCELA, QUE ES DE RIEGO Y QUE EN FECHA POSTERIOR APORTARA SUS PRUEBAS.- CON FECHA 7 DE JULIO DE 1988, COMPARECIO ANTE ESTA AUTORIDAD EL C. PORFIRIO AZPETAIA GARCIA, MANIFESTANDO QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS SE ENCUENTRA EN POSESION DE SU PARCELA EN FORMA QUIETA, PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, QUE IGNORA EL MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAN SE LE PRIVE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y QUE SE LE ADJUDICAN LOS MISMOS A FELIX CABALLERO CRUZ, TODA VEZ QUE LA PERSONA ANTES MENCIONADA CUENTA CON UNA UNIDAD DE DOTACION COMPLETAMENTE DISTINTA A LA QUE NOS OCUPA, ADEMAS DE QUE SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA DE DOS KILOMETROS Y QUE NUNCA LE HA RECLAMADO NINGUN DERECHO ESTA PERSONA, LO QUE SE PRETENDE HACER ES EL NUMERO DE CERTIFICADO PARA QUE SALGA RECONOCIDO EL C. FELIX CABALLERO CRUZ, AGREGANDO EL COMPARECENTE QUE NUNCA HA ABANDONADO SU PARCELA, QUE INCLUSIVE EN ESTE AÑO AGRICOLA SE ENCUENTRA SEMBRADA DE MAIZ Y CALABAZA, APORTANDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE, LAS SIGUIENTES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DEL CONTRATO NUMERO 1098 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, DIRECCION GENERAL DE DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO Y POR OTRA PARTE, EL C. PORFIRIO GARCIA A. DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1979, Y EL OBJETO DEL MISMO ES HACER TRABAJOS DE SUBSOLEO.- 2.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA ACTA DE RECEPCION FIRMADA POR EL SUPERVISOR DE LA RESIDENCIA DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA SARH DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1979 Y 3.- COPIA FOTOSTATICA DE CINCO RECIBOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS, DIRECCION GENERAL DE DISTRITOS DE RIEGO NUMERO 03, TULA, A NOMBRE DE GARCIA A. P. NUMERO 71043, 14450, 94306 Y 14450.- CON FECHA 15 DE JULIO DE 1988, ESTA AUTORIDAD AGRARIA ACORDO QUE SE REALIZARA UNA INSPECCION OCULAR SOBRE LA PARCELA EN CUESTION, LA CUAL SE REALIZO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1988, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO QUE EN LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2125424 LA TRABAJA EN FORMA PERSONAL EL TITULAR PORFIRIO AZPETAIA GARCIA DESDE HACE 50 AÑOS, QUE ESTA PERSONA CUENTA CON 70 AÑOS DE EDAD Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 00-15-00 HAS., Y SE ENCUENTRA EN LA ZONA DENOMINADA "LAS ANIMAS"-- POR LO QUE RESPECTA A FELIX CABALLERO CRUZ SE ENCONTRO QUE NUNCA HA TRABAJADO LA PARCELA ANTES MENCIONADA, ADEMAS QUE TIENE EN POSESION UNA PARCELA CON UNA SUPERFICIE DE 1-85-00 HAS., LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ZONA DENOMINADA "EL CERRO" Y ES TIERRA ABIERTA AL CULTIVO, LA CUAL SE ENCUENTRA A CINCO KILOMETROS DE DISTANCIA DE LA PARCELA DEL C. PORFIRIO AZPETAIA GARCIA.- ASI MISMO SE ENCONTRO QUE EXISTE OTRA PERSONA CON EL NOMBRE DE PORFIRIO AZPETAIA GARCIA, EL CUAL TIENE UNA PARCELA CON UNA SUPERFICIE DE 00-50-00 HAS., UBICADA EN LA ZONA DENOMINADA "EL LINDERO", EL CUAL TIENE UNA EDAD DE 41 AÑOS Y SU PARCELA ES TIERRA ABIERTA AL CULTIVO.

POR LO QUE ENCONTRANDESE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE, Y

CONSIDERANDO PRIMERO.-- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN

EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE CUANDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADO EL EJIDATARIO SUJETO A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 1988, EL ACTA DE DESAVENCIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS: QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLO DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE ES PROCEDENTE SE DECLARE VACANTE DICHA UNIDAD DE DOTACION COMO LO SOLICITA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, TODA VEZ QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS, EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA CITADA PARCELA, SU OCUPACION HABITUAL ES DISTINTA A LA DEL CAMPO, POR LO QUE SE ENCUENTRA VIOLANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 200 FRACCIONES II Y III DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 52 PARRAFO III Y 54 DE LA LEY ANTES CITADA.

CONSIDERANDO CUARTO.- EN RELACION AL CASO QUE SE MENCIONA EN EL RESULTANDO QUINTO DE LA PRESENTE, SE PUDO COMPROBAR QUE EL TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO 2125424, PORFIRIO AZPETA GARCIA, NO HA INCURRIDO EN NINGUNA CAUSAL DEL PRIVACION, TODA VEZ QUE AL REALIZARSE LA INSPECCION OCULAR SE LE ENCONTRO TRABAJANDO SU UNIDAD DE DOTACION DENTRO DE LOS PRECEPTOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE CONFIRMARLE SUS DERECHOS AGRARIOS AL TITULAR DE DICHA PARCELA.- EN RELACION AL C. FELIX CABALLERO CRUZ, ES PROCEDENTE DEJAR A SALVO SUS DERECHOS QUE PUDIESE TENER SOBRE LA TIERRA QUE ABRIÓ AL CULTIVO Y QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ZONA DENOMINADA "EL CERRO", EN IGUAL FORMA SE DEJAN SUS DERECHOS A SALVO DEL C. PORFIRIO AZPETA GARCIA, EN LA TIERRA QUE ABRIÓ AL CULTIVO, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ZONA DENOMINADA "EL LINDERO".

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL HUAXTHO", MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION AL C. ALBERTO CALLEJAS TELLEZ, QUIEN FUE RECONOCIDO POR RESOLUCION EMITIDA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1984, Y PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1984.

SEGUNDO.- EN RELACION AL ASUNTO QUE SE MENCIONA EN EL RESULTANDO CUARTO Y CONSIDERANDO TERCERO SE DECLARA VACANTE LA UNIDAD DE DOTACION QUE SE MENCIONA, QUEDANDO SUJETO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 433 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- SE CONFIRMAN LOS DERECHOS DEL C. PORFIRIO AZPETA GARCIA, QUIEN ES TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2125424, EN VIRTUD DE QUE SE PUDO COMPROBAR QUE SE ENCUENTRA EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.- POR LO QUE RESPECTA AL C. FELIX CABALLERO CRUZ, QUIEN ABRIÓ TIERRAS AL CULTIVO EN LA ZONA DENOMINADA "EL CERRO" Y EL C. PORFIRIO AZPETA GARCIA, QUIEN ABRIÓ TIERRAS AL CULTIVO EN LA ZONA DENOMINADA "EL LINDERO", COMPRENDIDAS DENTRO DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL HUAXTHO", MUNICIPIO DE ACTOPAN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE DEJAN CON SUS DERECHOS A SALVO.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL HUAXTHO", MUNICIPIO DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE NOTIFIQUESE Y EJECUTESE

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

EL PDTE. DE LA H. COM. AGR. MIXTA.

L. C. PARRA PEREZ.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
R.P.T.E. DEL GOB. FED.  
LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.  
R.P.T.E. DEL GOB. DEL ESTADO DE HIDALGO  
VOC. R.P.T.E. DE LOS CAMPESINOS.  
PROF. FERNANDO AZUARA DEL ANGEL. DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

### EDICTO

ALBERTA REYES JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico LA NOPALERA ubicado en San Juan Tepa Municipio Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 325/89.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., y lugares públicos de tránsito, y ubicación del inmueble.

Actopan, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

### EDICTO

MARIA ZAMORA PACHECO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio de una Fracción, denominado "LA MANZANA" ubicado Rosario, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Exp. No. 81/989.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., a 23 de Enero de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

### EDICTO

JULIANA HERNANDEZ CABALLERO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio sin nombre ubicado Chicavasco, Hgo., medidas y colindancias Exp. No. 329/989.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1989.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MANUELA BRIGIDA TORRES DE ORTEGA, promueve Diligencia. AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad de predio rústico denominado "EL TEJOCOTE" ubicado en Tepepa Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 66/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Nuevo Día se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 8 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Abril de 1989.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ELADIO CASTRO DOMINGUEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio urbano ubicado Santa María Nativitas Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 260/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 15 de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Abril de 1989.

## DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El C. Anatolio Mendoza Hernández, vecino (a) de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo).

## ATENTAMENTE

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES  
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ÉPIFANIA CASTRO DOMINGUEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio urbano ubicado Santa María Nativitas Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 262/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 15 de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Abril de 1989.

## DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El C. Galdino Angeles Angeles, vecino (a) de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. —Anexo).

## ATENTAMENTE

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES  
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

SANTIAGO TELLEZ TELLEZ, promueve Diligencias, AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del Predio Rústico denominado "XACALCO", Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 241/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 8 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 10 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

JUSTA TREJO CANDELARIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 23/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Mixquiahuala, Hgo., a 20 de enero de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario.—Lic. Raúl Ortíz Vizueth.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Abril de 1989.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MONICA CASTRO DOMINGUEZ, promueve Diligencias, AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio urbano ubicado calle Matamoros Santa María Nativitas Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 261/89, publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y ACCION, así como lugares públicos costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 16 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Raúl Aarón Rodríguez Pérez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

JUAN PEREZ BELTRAN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad prescripción y posesión predio rústico denominado LA LOMA ubicado en la Manzana del Huizache-Lázaro Cárdenas Municipio de Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 61/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan en Pachuca, Hgo., convocándose personas crea tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-2

Zimapán, Hgo., abril 10 de 1989.—Atentamente.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortíz Ortíz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MARTIN MERCED TENJHAY PEÑA, en carácter Albacea Sucesión Fidencio Tenjháy, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "XIMUNDHA", ubicado Rancharía Tenzavhí Municipio Tecozautla, Hgo.- OCULTO ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 78/989.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese se presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-2

Huichapan, Hgo., 17 de febrero de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ADELAIDO LUGO CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico sin nombre ubicado en el Daxthá, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Expediente Número 228/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., Abril 6 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

AMBROSIA ORTIZ BRISEÑO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LOS TEPOSANES", ubicado Rancharía Lomá del Progreso, Municipio Nopala, Hgo.- Empadronado NOMBRE ESTEBAN ORTIZ GARCIA, número R/2215 Medidas y linderos constan expediente 133/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Promoviendo MARIO MARTINEZ LOPEZ, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre Información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad expediente número 328/89.

Por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Asimismo como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y el de ubicación del inmueble motivo de este procedimiento.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que MARIO MARTINEZ LOPEZ, sobre el inmueble, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado así como en el Periódico del Sol de Hidalgo. 3-2

Pachuca, Hgo., a 13 de abril de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Jaime Salomón Leal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PIEDAD LUGO CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico sin nombre ubicado en el Daxthá, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Expediente Número 229/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación Inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., Abril 6 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

MIRNA MARIA CRISTINA SALGADO VELAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en el Carmen Segunda Sección de San Marcos de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 225/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región, de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Marzo 16 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ROSENDO CRUZ LOPEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Aragón, Municipio Nopala, Hgo.- OCULTO ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 119/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 13 de marzo de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 10 de 1989.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## E D I C T O

POMPEYO RAMIREZ OLGUIN, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio ubicado al Sur de la Población de Tizayuca, Hgo., camino antiguo a Tizayuca, expediente número 109/988, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación, periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre. 3—2

Tizayuca, Hgo., a 9 de Junio de 1988.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

NEMECIO OLGUIN QUINTANILLA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a una fracción del predio denominado "DANJUANI", ubicado en Xochitlán, Municipio de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 40/989. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado. 3—3

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de marzo de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario.—Lic. Eduardo Jiménez Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

CONRADO OLGUIN QUINTANILLA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. número 57/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado. 3—3

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de marzo de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario.—Lic. Raúl Ortiz Vizueth.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Abril de 1989.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

FRED CERON SANTILLAN, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio urbano sito en Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 269/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 15 de 1989.—C. Actuario.—PDD. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Marzo de 1989.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

AGUSTIN HERNANDEZ BRAVO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial, Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "PEÑA" ubicado términos de Zacualoya del Municipio de Chilcuautla, Hgo., Medidas y linderos obran expediente 119/89. Auto fecha 17 marzo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., abril 5 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

MARIA GUADALUPE ZENIL BAUTISTA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial, Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA COMPUERTA" ubicado términos barrio Progreso este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 109/989. Auto fecha 15 marzo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares de costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., abril 6 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 10 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

JESUS SALVADOR CERRITOS, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial, Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "VIVIENDA" ubicado términos San Andrés Orizaba este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 105/989. Auto fecha catorce marzo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares de costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., abril 6 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

AURELIO ACOSTA BALTAZAR, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial, Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "FRACCION CAPILLA" Y "CASA", ubicados términos Orizaba Mpio. de Ixmiquilpan, Hidalgo, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 120/89.

Auto fechado 17 de marzo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, fijación lugares de costumbre, personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de abril de 1989.—La Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA, HGO.

## EDICTO

PABLO VITE GARCIA, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión sobre predio ubicado Barrio Huatequilla Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 18/989.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorío que promoviente, sobre inmueble motivo este procedimiento, hágalo valer dentro término 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas (de ocho en ocho días) en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se editan Pachuca, Hgo., estrados este Juzgado y ubicación inmueble. 3-3

Huejutla, Hgo., a 24 de Febrero de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Catalina Cruz Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

ILDEGARDO MENDOZA SANTOS, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL ZAPOTE" ubicado en San Isidro La Laguna, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 24/989. Publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente. 3-3

Tenango de Doria, Hgo., 12 de abril de 1989.—El C. Secretario.—P.D.D. María Teresa León Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

MIGUEL ENCARNACION SANTIAGO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "ARROYO SECO" ubicado en el Municipio de Huehuetla, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 19/989, publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente. 3-3

Tenango de Doria, Hgo., 12 de abril de 1989.—El C. Secretario.—P.D.D. María Teresa León Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Abril de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA

DE LA SUCESIÓN DE MARIA CLEOFAS RODRIGUEZ MONTOYA.

En el Juicio Sumario Civil, promovido por MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ en contra de la Sucesión, Expediente 338/86, en virtud de desconocer domicilio, por auto de fecha 8 de marzo del presente año, se ordena darles vista para que en término de 3 días a partir de la última publicación, manifiesten lo que a su derecho convenga sobre el incidente de reposición de expediente y exhiba constancias que obren en su poder con relación al incidente que se promueve.

Publíquese tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 17 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

CARLOS CASTRO LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio denominado "EL MAGUEYAL" ubicado en Cuarta Demarcación de Tepatepec, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 297/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promoviente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., 11 Abril de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ALFREDO GERONIMO MEZA PONCE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico ubicado en el Cuartel Número UNO de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 285/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promoviente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., abril 12 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Abril de 1989.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

AGUSTINA OLVERA OTONTIOPA, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado "ALLE PANOXTLA" ubicado en Santiago Cuautlulco hoy Tepepa Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 810/88, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad, lugares, públicos de costumbre, convóquense personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal. 3-3

Tulancingo, Hgo., 23 de Enero de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Juan Felipe Baños.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

CARMELO MEDINA HERNANDEZ Y ALFONSO MEDINA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio ubicado en San Isidro Municipio Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 44/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-3

Zimapan, Hgo., abril 10 de 1989.—Atentamente.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

ANA BERTHA VELAZQUEZ PEREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, "EL NOGAL", ubicado en San Lorenzo de este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1319/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región edftense Pachuca, y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 13 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 10 de Abril de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

C. ROSA SANCHEZ HERNANDEZ.

En el Juicio tramitado de este Juzgado Expediente 118/89, por auto de fecha dieciseis de marzo del presente año, se ordenó notificarle que VICTOR CERON CORNEJO promueve en su contra juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario. Por ignorarse su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda en término de 30 días a partir de la última publicación del periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificada por Cédula. Quedando en la Secretaría a su disposición copias de traslado.

Publíquese tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Abril 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Abril de 1989.

## JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

REBECA DOMINGUEZ BALDERAS, promueve Diligencias, AD/PERPETUAM, a fin de acreditar hecho posesión y derecho de propiedad respecto predio urbano ubicado en calle de Matamoros de Santa María Nativitas Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 259/89, publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA, así como lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 16 de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Raúl Aarón Rodríguez Pérez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Abril de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

VICTORIANO CASTILLO MEZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio, ubicado en la Primera Sección de San Marcos de este municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 199/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., marzo 9 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

FELICIANO CALLEJAS BRAVO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio "EL CAMPOSANTO", ubicado San Sebastián Municipio Nopala, Hgo.—Empadronado FELICIANO CALLEJAS BRAVO Y LEOBARDO CALLEJAS, números R/372, R/563, R/564 y R/565.—Medidas y linderos constan expediente 134/889.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MOISES ORTIZ VILLEDA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA LOMA", ubicado Pueblo Navillas, Municipio Nopala, Hgo.—Empadronado TESORERIA NOPALA, NOMBRE ESTEBAN ORTIZ GARCIA número 129/889.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ANGEL GUERRERO YAÑEZ, promueve Información Dominio, fin dekláresele propietario predio rústico "LA CUCHILLA", ubicado términos Pueblo de Tlaxcalilla, este Municipio y Distrito Judicial.- OCULTO ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 75/989. Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., 16 febrero de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 10 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

GRACIANO PERALTA MARTINEZ, promueve Información Dominio, fin dekláresele propietario predio rústico "PONXHIVHI", ubicado términos Pueblo San José Atlán, este Municipio Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/255.- Medidas y linderos constan expediente 111/989.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., a 9 de marzo de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 10 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

MARIA ESCAMILLA REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto a un predio ubicado en calle de Venustiano Carranza sin número de Tlahuelliapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. número 49/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3-3

Mixquiahuala, Hgo., a 14 de febrero de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario.—Lic. Raúl Ortiz Vizueth.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Abril de 1989.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

NORBERTO ESCALONA CASTELAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión del predio ubicado en la calle de Sinaloa sin número de la población de Huitzila, Hgo., de este Distrito Judicial, expediente número 78/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publiquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y la Opinión, así como lugares de costumbre. 3-3

Tizayuca, Hgo., a 4 de abril de 1989.—C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

RAFAEL FELIPE MERIDA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "LA CUEVA" ubicado en Acuahutla, Municipio de Huehuetla, Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 12/989, publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente. 3-3

Tenango de Doria, Hgo., Enero 26 de 1989.—El C. Secretario.—P.D.D. María Teresa León Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Abril de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

PEDRO MONROY LEON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "SANTA CRUZ", ubicado en Bomintzhá de este municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 837/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editense Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Enero 18 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Abril de 1989.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

VALENTIN FLORES RUBI, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito de prolongación calle Zaragoza No. 23 Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 811/88, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares, públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 25 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

SEBASTIANA LORA TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio rústico ubicado en Francisco I. Madero de este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 50/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crear tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-3

Zimapan, Hgo., abril 5 de 1989.—Atentamente.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

AVELINA LOPEZ MARTINEZ, promueve Información Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL CERRITO" ubicado Xochitlán, Mpio. San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 271/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Abril 5 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

TEODORA ESTELA SERRANO VALDEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL BOXAY" ubicado San José Boxay, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 259/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Abril 10 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

FELICIANO MEJIA URBANO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL ROMUALDO" ubicado Colonia San Antonio, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 307/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., 13 Abril de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

HUMBERTO MEJIA ACOSTA, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM sobre el predio ubicado en el barrio del purero Municipio de Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 164/89.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como tableros notificadores de su ubicación.

3-3

Pachuca, Hgo., a 8 de marzo de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Carlos Baca Fernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JUAN ANGELES MEJIA, en representación comunidad de Bocaja; promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "CAMPO DEPORTIVO" ubicado Bocaja, Mpio. San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 269/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Abril 5 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

J. CARMEN ALAMILA LOPEZ, promueve Información de dominio acreditar la posesión de los predios "EL CARRIZAL" y "LA CRUZ", ubicado en Boxaxni, Mpio. Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 262/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Abril 4 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

BALBINO VILLAVERDE RAMIREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. no. 210/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., 4 Abril de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE REYES RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LOS TRES ARBOLES" ubicados en SAN JUAN TEPA, MPIO. FCO. I. MADERO, HGO., Medidas y colindancias obran exp. no. 202/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Abril 17 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E .

El C. Angel Gaytan Miranda presentó escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Tepejil del Río, Hgo.

De conformidad los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 140200/Anexo).

ATENTAMENTE 3-2  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES  
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

NICOLAS LUGO CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico sin nombre ubicado en el Daxtha, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Expediente Número 230/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., Abril 6 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

LUIS GARCIA GUZMAN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL ÁRBOL", ubicado Barrio Los Remedios Chapantongo, Hgo.- Empadronado nombre PROMOVENTE, número R/253.- Medidas y linderos constan expediente 127/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ALONSO HERNANDEZ GARCIA Y MARIA SALAZAR HERNANDEZ, promueven Información de dominio acreditar la posesión de los predios rústicos denominados "EL CHEPE", "LA VIVIENDA ANTIGUA", "EL CAPULINCILLO", "EL NOPAL", ubicados en Dengandhó, y San Antonio Abad, pertenecientes al Municipio de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 264/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., Abril 4 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ANICETO OLIVARES ORTIZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA LOMA", ubicado Pueblo Maravillas Municipio Nolapa, Hgo.- Empadronado nombre ESTEBAN ORTIZ GARCIA, número R/2215.- Medidas y linderos constan expediente 132/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ARTURO MALDONADO SANCHEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA CAÑADA", ubicado San Miguel Caltepanitia, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/1927.- Medidas y linderos constan expediente 128/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

LEONARDO CHAVEZ YAÑEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "BUENA VISTA", ubicado Jonacapa, este Municipio y Distrito.- Empadronado Rentas esta Ciudad nombre MELECIA SANCHEZ, número R/4741.- Medidas y linderos constan expediente 126/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MARTIMIANO CHAVEZ ARTEAGA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA NIETA", ubicado San Miguel Caltepanitia, Municipio Tecozautla, Hgo.- EMPADRONADO NOMBRE PROMOVENTE Número RP/348. Medidas y linderos constan expediente 130/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
OFICINA PARA COBROS

## CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE: JOSE MARIA VILLEGAS PARGA  
REGISTRO PATRONAL B70-14466-19  
DOMICILIO: MATAMOROS No. 400 PACHUCA, HGO.  
CREDITOS: 889000399, 400, 401, 402, 403, 404.  
BIMESTRES: 1a, 2a, 3a, 4a, 5a, 6a/84  
IMPORTE \$-519,746.00  
CONCEPTO: CUOTAS OBRERO PATRONALES  
FECHA: PACHUCA, HGO., 11 DE ABRIL 1989.

A las 10:00 horas del día 16 de mayo de 1989, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros sita en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, un predio urbano con construcción ubicado en la calle de San Juan del Río No. 312 lote 7 manzana 17, Sección 3a. del Fraccionamiento Valle de San Javier, Pachuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 mts. linda con lote número 6; al sur 20.00 mts. linda con lote No. 8; al oriente 8.00 mts. linda con calle de su ubicación; poniente 8.00 mts. linda con lindero posterior, superficie total 160 m<sup>2</sup>.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

GABRIEL ORTEGA COPCA

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de José María Villegas Parga a efecto de que comparezca ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria. 2-2

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE MARTIN OLIVA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "VIVIENDA ANTERIOR", ubicado términos de Dadhó Mpio. Chilcuautla, Hgo., este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 144/89.

Auto fechada 12 de abril año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ANDREA JIMENEZ MUÑOZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión del predio ubicado en San Juan Solís Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 292/889.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 14 de abril de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

VICTOR JUAREZ PEDRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LA PRESA", ubicado en Teltipán de Juárez municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 266/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tuia, así como Es-trados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., abril 12 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El C. César Morales Pérez, vecino (a) de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción y minerales a granel, con ubicación en Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. -- Anexo).

ATENTAMENTE

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El C. Agustín Cortés Rosas vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en Guzmán Mayer de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 142 476 - Anexo).

ATENTAMENTE

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

**EDICTO**

ABRAHAM MORALES PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 333/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 18 de abril de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.

**EDICTO**

ROBERTO RAMIREZ CALLEJAS, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado "LA MESA", ubicado términos López Rayón, Mpio. Ixmiquilpan, Hidalgo, este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 66/89.

Auto fechada 16 de Febrero año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 6 de abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.

**EDICTO**

VICTORIA OROPEZA CUREÑO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado VISTA ALEGRE, ubicado términos barrio Cortijo esta Ciudad. Medidas y linderos obran expediente número 77/989. Auto fechada veintidos febrero pasado, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 10 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.

**EDICTO**

HUMBERTO CRUZ BADILLO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio Urbano, denominado "BIBIONI", ubicado Cuarta Manzana de Alfajayucan, Hidalgo, este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 122/89.

Auto fechada. 17 de Marzo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 13 de abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El C. Cipriano Falcón Cerón, vecino (a) de Zapotlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el cruce de Acayuca, Mpio. de Zapotlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo 1-696/87, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 142374 Anexo).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

3-2

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El C. Obdulio Muñoz Lopez, vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. -- Anexo).

ATENTAMENTE

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE LORA TORRES, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "LA CRUZ" ubicado en Tenguedio (Nopalera) del Municipio de Zimapán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 49/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan en Pachuca, Hgo., convocándose personas crean derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapán, Hgo., abril 10 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

MARIBEL JUAREZ PEDRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LOS TRES ARBOLES", ubicado en Teitipán de Juárez municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 265/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., abril 12 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

## DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El C. Fidella Franco Maldonado, vecino (a) de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción y minerales a granel, en Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. — Anexo).

3—2

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES

Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

A. JOSE ANTONIO MARIN HERNANDEZ, se le hace saber que se

abre el término probatorio por el período de 10 (diez) días hábiles, para que ofrezca pruebas en el Divorcio Necesario entablado en su contra por la señora ROCIO PEREZ ROMERO, Expediente No. 106/988, (Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial).

2—2

Tulancingo, Hgo., a 14 de abril de 1989.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Antonio Saúl Ocampo Santillán.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

ELISEO HERNANDEZ PRECIADO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LA PRESA", ubicado en Teitipán de Juárez municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 227/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región, de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., abril 12 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

ALICIA ACOSTA ALVAREZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico ubicado en Santiago Municipio de Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 51/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan en Pachuca, Hgo., convocándose personas crean derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapán, Hgo., abril 10 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

## DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El C. Zenen Abdon Angeles, vecino (a) de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación, en Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. — Anexo).

ATENTAMENTE

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES

Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

CONSTANTINA EVELIA MARTINEZ CHAVEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propiedad predio URBANO ubicado Avenida Juárez Villagrán 10-A de Huichapan, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal, Ciudad.- Medidas y linderos constan expediente 131/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

AMALIA NOVOA ZARCO, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 153/89.

Predio urbano ubicado en Callejón de Los Pozos, Barrio de San Francisco, en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble. 3-1

Pachuca, Hgo., a 11 de abril de 1989.—El Actuario.—Lic. Jaime Salomón Leal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

GABINA HERNANDEZ GARCIA, promovió en Juzgado 3o. Civil. Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, Expediente No. 154/89.

Predio urbano ubicado en el Barrio de La Ladrillera, en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble. 3-1

Pachuca, Hgo., Febrero 22 de 1989.—El Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

GUILLERMO LOPEZ LEON, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LA ERA" ubicado en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 200/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., 17 de Marzo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

RAFAEL SANCHEZ CERON, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL CERRITO" ubicado San Juan Solís, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 261/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

Actopan, Hgo., 17 Marzo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica. 3-1

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

EUFRACIA JUAREZ PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de los predios rústicos "EL ARBOL" y "EL MEZQUITE GRANDE" ubicado San Miguel Acamay, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 263/989.

SE HACE SABER A TODA PERSONA CREA TENER MEJOR DERECHO que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., 17 Marzo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## JUZGADO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ROSENDO SOTO MAYOR ZIMBRON Vs. JULIA OCAMPO LOPEZ, Juicio NULIDAD DE MATRIMONIO. Expediente No. 379/988.

Se abre Juicio a prueba por el término de diez días para ambas partes.

Publíquese edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado. 2-1

Pachuca, Hgo., 12 de Abril de 1989.—El C. Actuario.—Lic. José Trinidad Hernández Viguera.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

PEDRO GARCIA ISLAS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de La Estanzuela, Denominado "Los Cedros", del Municipio del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente No. 968/988.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a Derecho, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre, de su ubicación y tableros notificadores. 3-1

Pachuca, Hgo., a 28 de Febrero de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Jaime Salomón Leal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

ESTHELA MARTINEZ CERON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en General Pedro María Anaya municipio de Tepetitlán de este Distrito Judicial, Medidas y colindancias obran Expediente 356/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—A t e n t a m e n t e.  
—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

OFELIA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar la posesión propiedad prescripción positiva del predio rústico EL PEDREGAL, ubicado en San Juan Tapa Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 327/89.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., y lugares públicos, y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PETRA LOPEZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL ZAPOTE" ubicado en la población de Huaxthó perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Exp. Número 286/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., a 17 de abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

## PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EUTIQUIO PEREZ ANGELES, demanda de la SRA. CANDELARIA BA DILLO FRANCO, DIVORCIO NECESARIO, Expediente No. 879/988.

Emplácese a la SRA. CANDELARIA BADILLO FRANCO, para que en término de cuarenta y cinco días contados a partir última publicación Periódico Oficial, conteste demanda entablada en su contra, en caso de no hacerlo será declarada confesa, copias de traslado obran Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, de siete en siete días. 3-1

Atentamente.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. JOSE TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ANTONIA, IMELDA, MARIA DEL CARMEN, SILVINA Y VICENTA de apellidos GUERRERO ALVAREZ promueven juicio Sucesorio Intestamentario A. B. de JUAN GUERRERO ALVAREZ, expediente número 117/89.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar sus bienes para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en los tableros notificadores de su ubicación. 2-1

Pachuca, Hgo., a 11 de marzo de 1989.—La C. Actuario.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

DAMIAN MARTINEZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio denominado "EL ESPINAL", ubicado en Lázaro Cárdenas de este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 46/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas que creen tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-1

Atentamente.—Zimapan, Hgo., abril 5 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1989.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PACHUCA, HGO.

## EDICTO

TOMAS LUNA RICHARS denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION LUNA TOVAR, Expediente No. 295/89.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar que el promovente, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presente edictos publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en sitios públicos del lugar del juicio y fallecimiento y origen del finado, conforme al artículo 783 del Código de Procedimientos Civiles. 2-1

Pachuca, Hgo., abril 21 de 1989.—El Actuario.—LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1989.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En Juzgado 3o. Civil. Pachuca, Hgo, GONZALO MARIN CARDOZA, denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su tío LUIS MARIN VARGAS, Expediente No. 319/88.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar que el promovente, para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presente edicto publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los sitios públicos del lugar del juicio, de fallecimiento y origen del finado, conforme al artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles. 2-1

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1989.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 19 de 1989.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## RE M A T E

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JORGE HUMBERTO BUCIO ROMERO Y/O JAVIER SIFUENTES SOLIS en contra de GERARDO CASTAÑEDA MARTINEZ Y OTRO, expediente número 360/85, se decreta en pública subasta la venta del bien Inmueble embargado y descrito en diligencia 8 de octubre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, se convoca postores para la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día 26 de mayo del año en curso a las 10:30 horas, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$15'372,100.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado menos el 20% de la tasación, en consecuencia, publíquese nuevamente los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., a 18 de abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

## E D I C T O

VICENTE RIVERA REYES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en Calle Nicolás Bravo 104 Barío Alto en Tula de Allende. Medidas y colindancias obran Expediente 364/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En el Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial, GABRIEL ZAVALA TRIGUEROS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y propiedad por prescripción del bien inmueble sin nombre ubicado en el poblado de la Estañuela, Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de veinte días contados a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y ubicación del Inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., abril 11 de 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## E D I C T O

ROMAN CONRADO PIÑA PEREZ, promueve en este H. Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio URBANO denominado "SITIO SOLAR CALVARIO", que se encuentra ubicado en el Barrio del Calvario del Distrito Judicial de Metztlitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 70/988.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial. 3—1

Metztlitlán, Hgo., abril 20 de 1989.—El C. Secretario Actuario.—LIC.

CARLOS F. QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## E D I C T O

ELEAZAR TORRES CORONA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predios denominados "EL BOXTHO", "EL NIJHA" y "EL DONGUIÑO, ubicados en Danghú Municipio de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 64/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente. 3—1

Atentamente.—Zimapán, Hgo., abril 19 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

## E D I C T O

RUFINO RUBIO LABASTIDA, promueve en esta Juzgado de primera Instancia, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM a efecto de acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva, respecto un predio, ubicado en Jacala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 25/1989.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos de la ubicación de inmueble, convocándose personas con mejor derecho presentarse a deducir el mismo dentro del término de ley. 3—1

Jacala, Hgo., a 7 de abril de 1989.—El Secretario del Juzgado.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

GELACIA VARGAS CRUZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL TEPETATE" ubicado en el Barrio de Cerro Colorado del Pueblo de San Mateo del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 258/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares públicos de costumbre convocanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., Abril 3 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

MARIA YOLANDA AMADOR ARISTA, promueve Diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, sobre el predio sin nombre ubicado en la Ex-hacienda del Guajolote, perteneciente al Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos del expediente número 243/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, ejercite conforme a la ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el de ubicación del inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., a 19 de abril de 1989.—La C. Actuario.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

## C. EULALIA CORTES CASTILLO:

SENTENCIA.- En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. VISTOS para resolver los autos del Juicio Escrito Familiar promovido por FELIPE ARROYO LARA, en contra de EULALIA CORTES CASTILLO, Expediente 632/86 y: RESULTANDOS: I.—2.—3.—4.—5.—6.—...CONSIDERANDOS: I.—...II.—...III.—...IV.—...

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento además en lo que establecen los artículos 101 Fracción I, 113, 265 Fracciones V y IX y relativos del Código Familiar anterior en vigor, 78 Fracción VI, 79, 80, 81, 82, 85, del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria, es de resolverse y se:

## RESUELVE

PRIMERO.—Procedió la vía escrita familiar intentada, así mismo este Juzgado fue competente para conocer y resolver el Juicio de Divorcio intentado por FELIPE ARROYO LARA.

SEGUNDO.—El actor FELIPE ARROYO LARA, probó los hechos constitutivos de su acción, la demandada EULALIA CORTES CASTILLO, no opuso excepciones al seguirse este Juicio en su rebeldía.

TERCERO.—En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a FELIPE ARROYO LARA y EULALIA CORTES CASTILLO, matrimonio que celebraron el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho ante el Oficial del Registro Civil de Ixtapalapa, D.F.

CUARTO.—Se condena a EULALIA CORTES CASTILLO, a la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre los menores ENRIQUE y CLAUDIA ADDI de apellidos ARROYO CORTES, quedando ambos menores bajo la guarda y custodia de FELIPE AYORRO LARA.

QUINTO.—Así mismo se declara disuelta la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes, debiéndose hacer su liquidación en ejecución de sentencia.

SEXTO.—Ambas partes quedan en aptitud de contraer un nuevo matrimonio, FELIPE ARROYO LARA, tan luego cause ejecutoria esta resolución y la demandada EULALIA CORTES CASTILLO, hasta en tanto transcurran dos años contados a partir de la fecha en que cauce ejecutoria esta sentencia.

SEPTIMO.—Una vez que cauce ejecutoria la presente sentencia dese cumplimiento a lo que establece el artículo 113 del Código FAMILIAR anterior en vigor, remitiéndose para el efecto el exhorto respectivo al Juez Familiar de Ixtapalapa D.F., a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado gire atento oficio al Oficial del Registro Civil con las constancias necesarias, para que éste levante el acta de divorcio correspondiente.

OCTAVO.—No se hace especial condena en gastos y costas en esta instancia.

NOVENO.—Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. licenciada ADELA HERANDEZ SERRANO, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.—DOY FE.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. 2—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 18 de 1989.—A t e n t a m e n t e.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

MANUEL SERNA BAUTISTA, promueve en este Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial

Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "LA PLAZA", que se encuentra ubicado en Iztacoyotla, Mpio. de Juárez, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 33/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial. 3—1

Metztitlán, Hgo., abril 5 de 1989.—El C. Secretario Actuario.—LIC. CARLOS F. QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 18 de 1989.

## JUZGADO DE LO CIVIL

## TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MA. DE JESUS ORTEGA CABRERA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano "TECHALCO" del barrio Tlazintla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 951/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., Enero 25 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ANASTACIA LEAL HERNANDEZ, promueve Diligencia AD/PERPETUAM Justificar, hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Altepemilla Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 164/89, Publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad lugares públicos de costumbre convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 16 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## EDICTO

LIBORIO SANCHEZ CRUZ, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil. Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, Expediente No. 314/89.

Predio denominado "LA ERA" ubicado en Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificados costumbre esta ciudad y ubicación del Inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., a 19 de abril de 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 19 de 1989.